



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 900 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 1598-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 248589 y N° Exp. 195387, el Informe N° 007-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jrb y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 105-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de agosto del 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 144645, con un presupuesto total de S/. 997,833.94 (Novecientos noventa y siete mil ochocientos treinta y tres con 94/100 Soles), ubicado en la localidad Chupamarca, distrito de Chupamarca, provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/. 14,909.60 (Catorce mil novecientos nueve con 60/100 Soles) y la liquidación de este componente fue aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 1112-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de diciembre del 2013;

Que, en mérito al Contrato N° 0663-2012/ORA de fecha 18 de octubre del 2012, precedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 450-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria derivada de la ADP N° 37-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Marca (conformado por las empresas: PROIINCO S.A. Contratistas Generales, KFM Asociados S.A.C. y KRANFORT Contratistas Generales S.A.), suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 922,642.44 (Novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos y 44/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y un con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0731-2012/ORA, de fecha 27 de noviembre del 2012, precedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 492-2012/GOB.REG.HVCA/CEP Segunda Convocatoria y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Consorcio Chupamarca (conformado por: Ing. Marino Peña Dueñas y KLA FER S.A.C.), representado por el Ing. Marino Peña Dueñas, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica” por un costo según contrato de S/. 32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos con y 00/100 nuevos soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios; no obstante, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 21 de enero del 2014, se aprueba la reducción de prestaciones del Contrato N° 0731-2012/ORA, quedando establecido el importe de S/. 29,099.69 (Veintinueve mil noventa y nueve con 69/100 nuevos soles) como nuevo monto total del contrato de consultoría;

Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto así como su recepción correspondiente, mediante





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 900 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 DIC 2016

Resolución Gerencial General Regional N° 275-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de marzo del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 0663-2012/ORA de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Marca, siendo el costo total del contrato de S/. 932,029.27 (Novecientos treinta y dos mil veintinueve y 27/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de abril del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0731-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Chupamarca representado por el Ing. Marino Peña Dueñas, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 29,099.69 (Veintinueve mil noventa y nueve y 69/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1598-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Juan Ramos Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 932,029.26
- Avance Físico : 100.00%
- Plazo de ejecución de obra : 120 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 31 de octubre del 2012
- Fecha Término de Obra : 24 de mayo del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Construcción de puestos de salud 147.81 m2
 - Construcción de vivienda médica 57.35 m2
 - Construcción de tanque elevado.
 - Construcción de tanque séptico y pozo percolador.
 - Construcción de cerco perimétrico 127.56 ml.
 - Construcción de obras exteriores.
 - Fortalecimiento de programas de capacitación.
 - Mitigación ambiental.
 - Flete terrestre.
 - Equipamiento médico.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 900-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 DIC 2016

- Programa : 0001 Programa Articulado Nutricional
- Función : 20 Salud
- División Funcional : 044 Salud Individual
- Grupo Funcional : 0096 Atención Médica Básica
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio Marca (PROIINCO S.A. Contratistas Generales, KFM Asociados S.A.C. y KRANFORT Contratistas Generales S.A.).
- Supervisión de la Obra : Consorcio Chupamarca (Ing. Marino Peña Dueñas – Supervisor de Obra)
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto Expediente Técnico aprob. : S/. 997,833.94
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 989,374.86
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 8,459.08
- Ejercicio Presupuestal : 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	14,909.60	1501 1501.07	Edificios y Estructuras Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0703	Instalaciones Médicas	
Costo de Construcción por Contrata		1501.070301	Por Contrata	879,140.08
Instalaciones Médicas	879,140.08	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Equipamiento Médico	48,656.65	1503.02 1503.0203	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros Equipos Informáticos y de Comunicación	
Capacitación	4,232.53	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.020402	Equipos	48,656.65
Costo Directo	0.00			
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1504	Inversiones Intangibles	
Personal	0.00	1504.05	Formación y Capacitación	
Bienes	6,736.31	1504.0503	Gasto por la Contratación de Servicios	4,232.53
Servicios	35,699.69	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	14,909.60
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	6,736.31
		1503.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	35,699.69
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	974,465.26		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	974,465.26
TOTAL:	989,374.86		TOTAL:	989,374.86

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 900 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 DIC 2016

“Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantarà de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 144645, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Marca, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 989,374.86 (Novecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con 86/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial, 1501.0703 Instalaciones Médicas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

